



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1324 - - - -

( 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento económico para la convocatoria IX Premio Luis Caballero»**

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de diciembre 1 de 2016,

#### CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 124 *por medio de la cual se dio apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016* en líneas transversales así como en las áreas artísticas de Arte Dramático, Artes Plásticas, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura y Música con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas.

Que dentro del portafolio de estímulos, se dió apertura a la convocatoria IX Premio Luis Caballero dirigida a artistas plásticos y visuales para que presentaran proyectos curatoriales o propuestas de creación artística concebidos para un espacio específico sugerido por la entidad, o uno propuesto por el artista. A lo largo de su historia el Premio Luis Caballero se ha desarrollado en dos fases: nominación y premiación.

Que para la versión del premio en el año 2016 se entregó el estímulo correspondiente al desarrollo creativo e investigativo y la preproducción de los proyectos nominados.

Que para la versión del premio en el año 2017 los ocho (8) artistas nominados, de manera simultánea colocaron en escena pública los resultados de sus investigaciones durante los meses de septiembre y noviembre de 2017. De estos ocho proyectos los jurados se seleccionaran al ganador.

Que mediante resolución No 235 del 29 de marzo del 2017 se aclaró que las personas designadas como jurados de la convocatoria IX Premio Luis Caballero, fueron escogidas para realizar la evaluación y selección de las propuestas ganadoras en las dos fases de nominación y premiación.

Que mediante acta de del 10 de noviembre del 2017 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Maria Catalina Rodriguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas) y Angelica Bibiana Vanegas Gómez (Contratista Artes Plásticas) con el fin de acoger lo ordenado en el acto administrativo en mención, el cual queda así:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 1324 - - - -'

( 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento económico para la convocatoria IX Premio Luis Caballero»**

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
IX Premio Caballero nominación y premiación	Luis fase y Artes Plásticas	8	Natalia Gutierrez Echeverry	C.C 21.067.392	\$ 4.000.000
		8	Juan Fernando Mejia Diaz	C.C 16.732.062	\$ 4.000.000
		8	Constanza Mariana Várela Navarro	C.C 28.536.260	\$ 4.000.000

Que para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2864	04/09/2017	3-3-1-15-01-11-1000-127	127- Fomento a las prácticas en todas sus dimensiones	\$ 28.000.000

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico para la convocatoria *IX Premio Luis Caballero fase nominación y premiación*, como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
IX Premio Caballero nominación y premiación	Luis fase y Artes Plásticas	8	Natalia Gutierrez Echeverry	C.C 21.067.392	\$ 4.000.000
		8	Juan Fernando Mejia Diaz	C.C 16.732.062	\$ 4.000.000
		8	Constanza Mariana Várela Navarro	C.C 28.536.260	\$ 4.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del reconocimiento económico a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y suscrita el acta de recomendación de ganadores de la convocatoria *IX Premio Luis Caballero fase nominación y premiación*, en

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No

1324 - - - -

( 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento económico para la convocatoria IX Premio Luis Caballero»**

un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base de datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.


**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en los términos del Numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 17 de noviembre de 2017

**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

 Aprobó revisión : Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó : Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes  
Revisó : Lia Cabarcas - Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó : Jose Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área Convocatorias  
Proyectó y suministró información: James Eduar Hoyos M. – Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes